MANUAL PARA LA SALIDA DE GRUPOS SCOUTS AL EXTRANJERO.

2023

Movimiento Scout Católico

C/ Boldano, 6
28027 Madrid (España)
(+34) 910 560 622
msc@scouts.es
www.scouts.es
G-08.754.210

Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout - OMMS y de la Conferencia Internacional Católica de Escultismo - CICE
Asociación Pública de Fieles / Declarada de Utilidad Pública / Distinguida con la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X (2005)

Tabla de contenido

1. Información scout para actividades internacionales 4
1.1. Autorización de salida al extranjero e información a entregar a Scouts MSC 4
1.2. Subvenciones para realizar actividades internacionales 5
1.3. Pañoleta de la Federación de Escultismo en España 5
1.4. Recuerdos y obsequios 5

2. Información general para viajes al extranjero 5
2.1. Documentación 5
2.1.1. Viajar al extranjero siendo menor de edad 6
2.1.2. Documentación Covid-19 7
2.2. Asistencia médica durante el viaje 8
2.2.1. Tarjeta Sanitaria Europea 8
2.2.2. Seguros de Accidentes, Responsabilidad Civil y de Asistencia en Viaje 8
2.3. Cambio de moneda 9
2.4. Embajadas y consulados 9

ANEXOS 10
1. Seguro de Asistencia en Viaje 10
1.1. ¿Qué es? 10
1.2. ¿Por qué contratarlo? 10
1.3. ¿Es obligatorio? 10
1.4. ¿Cuánto cuesta? 10
1.5. Seguro de Asistencia en Viaje ofrecido por Scouts MSC 11
2.5.1. ¿Cómo se solicita? 11

Son muchas las actividades internacionales scouts que permiten una participación individual: Jamborees, Roverways, campamentos en el extranjero, intercambios y eventos organizados por la Organización Mundial de Movimiento Scout (OMMS), entre otras.

En el **apartado Internacional de la página web** del Movimiento Scout Católico (https://scouts.es/actividades-internacionales/) está disponible un mapa actualizado de todas las actividades internacionales vigentes, así como información sobre varias actividades destacadas que pueden ser de interés para los miembros de Scouts MSC.

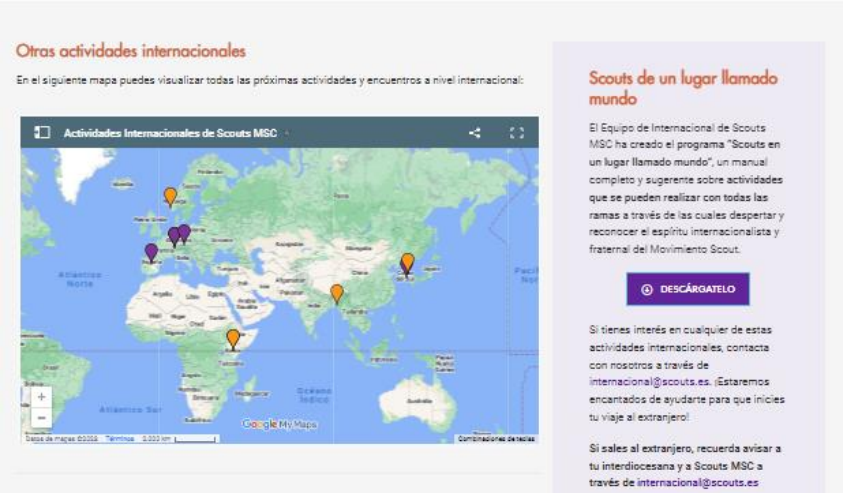

Cuando se viaja al extranjero es importante tener en cuenta distintos aspectos. A continuación, se detallan los pasos a seguir y los aspectos más importantes en elámbito scout y de carácter general:

1. Información scout para actividades internacionales

1.1. Autorización de salida al extranjero e información a entregar a Scouts MSC

Scouts MSC necesita la información sobre todos los scouts que salen al extranjero para:

-Tener todos los datos necesarios **para poder prestar la asistencia necesaria** a la persona durante la preparación del viaje y la estancia al extranjero.

- **Informar a la Organización Scout Nacional (OSN) del país de acogida**, pues solicitan un listado de los miembros de Scouts MSC que van a estar acampando en su país.

Por estas razones, todos aquellos **scouts que participen en una actividad internacional o se quieran adherir al programa "Go Scout & Guide Abroad" deben:**

1. **Contactar con su Interdiocesana o Diocesana Uniprovincial** informándole y pidiéndole su aval.

2. **Rellenar el formulario** "Salida de Scouts de MSC al extranjero", adjuntando el aval de la Interdiocesana o Diocesana Uniprovincial.

En el caso de que un scout contacte directamente con la Secretaría Internacional, esta se pondrá en contacto con su Interdiocesana o Diocesana Uniprovincial para informarle de la petición y verificarla.

1.2. Subvenciones para realizar actividades internacionales

Scouts MSC no subvenciona actividades directamente. La solicitud de subvención se debe tramitar por medio de las Diocesanas y las Interdiocesanas, por este motivo, se recomienda a los miembros interesados contactar con estas entidades para recibir mayor información sobre las posibilidades de recibir un apoyo económico.

1.3. Pañoleta de la Federación de Escultismo en España

En el caso de que se participe en un evento internacional organizado por la OMMS o por alguna Organización o Asociación Scout Nacional, aunque se lleve la pañoleta del propio grupo, **es necesario llevar la pañoleta de la Federación de Escultismo en España (FEE)**, entidad a la cual Scouts MSC pertenece.

1.4. Recuerdos y obsequios

En las actividades internacionales **se suele intercambiar entre los participantes elementos del día a día scout**: pañoletas, insignias y manualidades hechas por los scouts. Es también típica la realización de actividades de intercambio cultural, donde se muestran las tradiciones culinarias y folclóricas de cada país. Se aconseja, por lo tanto, **traer algunos de estos recuerdos y obsequios para poder regalarlos durante el viaje.**

2. Información general para viajes al extranjero

2.1. Documentación

Antes de emprender un viaje al extranjero se recomienda **consultar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (www.exteriores.gob.es) para obtener información útil y actualizada sobre el país de destino.

Es muy importante, además, **informarse bien de los documentos necesarios para entrar en el país de destino** (pasaporte, DNI, visado, certificado de vacunación, etc.) y comprobar su

validez hasta la fecha de finalización del viaje. Algunos trámites, especialmente los visados y las vacunas, no se obtienen con rapidez y requieren, por lo tanto, solicitarlos con suficiente antelación.

Es recomendable **hacer una fotocopia del pasaporte o DNI y del billete de transporte**, y guardarlo en un lugar distinto al de la documentación original. Otra opción es escanear toda la documentación antes de partir y guardarla en un correo electrónico o plataforma online como Google Drive o Dropbox a la que puedas acceder durante el viaje.

2.1.1. Viajar al extranjero siendo menor de edad

Los menores que viajen solos necesitarán justificar ante los agentes fronterizos que no están viajando sin la autorización de sus padres o tutores legales.

Para ello, una vez relleno e impreso el siguiente formulario, deberán personarse los dos padres o tutores juntos en un puesto de la Guardia Civil con el documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

La policía de fronteras, tanto dentro como fuera del Espacio Schengen, tiene el mandato específico de prestar una especial atención a los menores, viajen acompañados o no.

Se recomienda, por lo tanto, a los menores de edad que viajen solos, llevar consigo la siguiente documentación:

- **Autorización expresa** de ambos progenitores/ tutores legales para salir del país.
- **Documentos de viaje ordinarios**: pasaporte o DNI, en su caso, así como cualquier otro tipo de documentación necesaria (tarjeta sanitaria, documentación sobre el seguro internacional contratado, etc).
- **Documentación que pruebe la filiación y patria potestad** del/ de la menor según el

caso y el país de destino (DNI o pasaporte, libro de familia, etc.).

2.1.2. Documentación Covid-19

Debido a la pandemia de Covid-19, es fundamental comprobar también los requisitos sanitarios para acceder tanto al país de destino como a cualquier país por el que se transite haciendo escala, así como para volver a España (aunque seas residente o ciudadano/a español/a).

Dependiendo del nivel de alerta sanitaria del país es posible que se requieran algunos de los siguientes documentos:

- **Certificado de vacunación**. Es importante comprobar las vacunas permitidas en el país de destino (Pfizer, Moderna, etc.), así como el nivel de vacunación requerido (dosis de refuerzo, dosis únicas tras pasar la enfermedad y demás combinaciones).
- **Certificado de recuperación de la enfermedad**.
- **Certificado negativo de prueba de diagnóstico** (PCR, test de antígenos, etc), realizada en las horas antes al viaje, según tipo de prueba.

Dentro de la Unión Europea, puedes constatar cualquiera de estas tres circunstancias a través del **Certificado Covid digital de la UE**, que puedes descargar en el siguiente enlace. Si ya tienes este documento, asegúrate de comprobar la validez del mismo antes de viajar.

Además, algunos países requieren el **registro de** todos los **viajeros** a través de formularios online u otra documentación.

También es posible que el país establezca una **cuarentena** para las personas que lleguen procedentes de otros países (especialmente en el caso de no presentar los certificados nombrados anteriormente).

En el caso de España, puedes comprobar los requisitos de entrada al país en la página web del MInisterio de Sanidad.

Desde Scouts MSC también recomendamos comprobar las normas de las compañías de vuelo, ya que algunas tienen requisitos propios, como el uso de mascarillas FFP2 durante los vuelos.

2.2. Asistencia médica durante el viaje

2.2.1. Tarjeta Sanitaria Europea

Si la estancia es de menos de 3 meses y dentro de la Unión Europea, en algunos países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) o en Suiza, se recomienda **tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea**, que da derecho a recibir las prestaciones sanitarias públicas que resulten necesarias durante la estancia. Se recomienda mirar la página web de la Comisión Europea sobre el tratamiento imprevistos médicos (https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es) en la que se puede elegir el país al que se viaja y vienen especificadas las prestaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.

2.2.2. Seguros de Accidentes, Responsabilidad Civil y de Asistencia en Viaje

Todas las asociaciones de Scouts MSC ya cuentan con un seguro de Accidentes y uno de Responsabilidad Civil para sus miembros. Sin embargo, **estos seguros pueden tener limitaciones en el extranjero** y no cubrir imprevistos o accidentes que puedan ocurrir durante

los viajes al extranjero de sus miembros. Por este motivo, **se recomienda**, primero de todo, **revisar las condiciones de los seguros ya contratados**, y en el caso de no cubrir las actividades que se vayan a realizar**, contratar un Seguro de Asistencia de Viaje** para complementar la cobertura pública y poder resolver más fácilmente imprevistos durante el viaje.

Scouts MSC ofrece a todos sus miembros un seguro de asistencia en viaje con una compañía de seguros especializada en el tercer sector que le proporciona unas condiciones ventajosas. Para información detallada sobre este seguro, consultar el **Anexo 2: Seguro de Asistencia en Viaje**.

2.3. Cambio de moneda

Si viajas fuera de la Unión Europea es importante informarse en la embajada o el consulado, o bien en las entidades bancarias, sobre la mejor manera de obtener divisas con un buen cambio monetario.

2.4. Embajadas y consulados

Antes de partir es muy importante saber la dirección y el teléfono del consulado o la embajada española del país de destino para casos de urgencia (robo, pérdida de documentación, etc). Para estancias largas se recomienda **registrarse en la embajada** para que puedan ponerse en contacto fácilmente en caso de necesidad. Si el lugar de destino no dispone de embajada o consulado de España, es posible dirigirse a la sede de otro país perteneciente a la Unión Europea (ej. Embajada de Francia).

ANEXOS

1. Seguro de Asistencia en Viaje

1.1. ¿Qué es?

El Seguro de Asistencia en Viaje es un seguro que ofrece garantías frente a un evento fortuito en el ámbito de un desplazamiento fuera del domicilio habitual, dentro del ámbito territorial cubierto y del período contratado.

1.2. ¿Por qué contratarlo?

Todas las asociaciones de Scouts MSC ya cuentan con un seguro de Accidentes y uno de Responsabilidad Civil para sus miembros. De todas formas, estos seguros pueden tener limitaciones en el extranjero y no cubrir imprevistos o accidentes que puedan ocurrir durante los viajes al extranjero de sus miembros. Por este motivo, se recomienda, primero de todo, revisar las condiciones de los seguros ya contratados, y en el caso de no cubrir las actividades que se vayan a realizar, contratar un Seguro de Asistencia de Viaje. Se puede contratar a nivel individual o en grupo.

1.3. ¿Es obligatorio?

No, el seguro de asistencia en viaje no es obligatorio, pero es muy recomendable, especialmente para los grupos scouts que viajan al extranjero.

1.4. ¿Cuánto cuesta?

La prima del seguro varía según el destino, en función de si es dentro o fuera de Europa, y según la cobertura que se quiera incluir en la póliza. Son varias las entidades aseguradoras que ofrecen este servicio y los precios pueden oscilar bastante entre una empresa y otra.

1.5. Seguro de Asistencia en Viaje ofrecido por Scouts MSC

Scouts MSC ofrece a todos sus miembros un seguro de asistencia en viaje con una compañía de seguros especializada en el tercer sector que le proporciona unas condiciones ventajosas. Este seguro se puede contratar a nivel individual o en grupo.

2.5.1.¿Cómo se solicita?

- Primero, las personas interesadas tienen que ponerse en contacto con su Asociación Interdiocesana para averiguar si el seguro que tienen contratado de manera permanente es válido y suficiente para el viaje a su país de destino.
- En el caso de necesitar el Seguro de Asistencia en Viaje de Scouts MSC tienen que solicitarlo a la Secretaría Internacional (internacional@scouts.es).
- Es importante indicar el destino y las fechas exactas de salida y regreso para poder solicitar un presupuesto definitivo a la compañía de seguros.
- Una vez solicitado, y en la mayor brevedad posible, se remite a la persona o al grupo una propuesta económica de Seguro de Viaje. Aceptada esta propuesta, se procede a dar de alta el seguro y se envía por correo electrónico el certificado del seguro. Es muy importante imprimir este certificado y llevarlo durante el viaje.

El Seguro de Asistencia en Viaje debe solicitarse con un mínimo de 15 días de antelación.